

Acta de la reunión del órgano de contratación para la adjudicación del servicio de limpieza específico en dependencias del Museo de Cádiz, unidad de cultura adscrita a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz para el período de 1/9/2025 a 31/8/2026.

(Expte. CONTR/2024/281429)

El día 11 de julio a las 13:00 horas, se reúne el Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado *Servicio de limpieza específico en dependencias propias del Museo Provincial de Cádiz, unidad de cultura adscrita a la Delegación Territorial de la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, para el período de 1/9/2025 a 31/8/2026* (Expte. núm. CONTR/2024/281429), para la apertura del Sobre Único de las personas licitadoras.

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que vinculan a esta licitación, se adopta el presente Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, así sobre la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas.

Se reúnen representando al órgano de contratación el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial, D. Enrique Méndez Cortegano y la Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la referida Delegación Territorial, Dña. Elena Crespo Caballero.

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

Se comprueba que a través de la Plataforma de Licitación se habían recibido dentro del plazo máximo (11 de julio a las 12:00 h) ofertas de 3 empresas:

- JUMACE INVERSIONES 2015 SL (B19764828)
- KIWIL FACILITY SERVICES S.L (B21602966)
- MEPROSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.L (B56533482)

Se procede a aperturar el Sobre único de los mencionados licitadores.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	14/07/2025	
VERIFICACIÓN	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO Pk2jmUKCKFUWENAHDTL75TKUDVD9FV	PÁG. 1/2	



Las empresas licitadoras aportan toda la documentación exigida para el Sobre único en la cláusula 9.2.1 del PCAP de forma correcta, y por tanto siguen adelante en el procedimiento de valoración de las proposiciones económicas.

Las empresas presentan las propuestas económicas que se detallan a continuación. Además, los 3 licitadores se comprometen a realizar mejoras durante la ejecución del contrato, consistentes en la puesta a disposición del órgano de contratación de horas de servicio, por un importe del 5% de horas del servicio sin repercusión económica.

El resultado del proceso de baremación resulta el siguiente:

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	Puntos PRECIO	MEJORA % ofrecido	Puntos MEJORA	TOTAL PUNTOS
JUMECE	18.900,00	90,00	5	10	100
KIWIL	19.914,69	87,96	5	10	97,96
MEPROSA	20.300,00	87,24	5	10	97,24

Según recoge el PCAP, se considerará una oferta anormalmente baja cuando se presenten dos licitadores, considerándose como tal la oferta que sea inferior en mas de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas (que resulta 19.704,90 euros). Teniendo en cuenta ésto, se determina que no presentan ofertas anormalmente bajas.

Y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Se determina así que la empresa **JUMACE INVERSIONES 2015 SL** es el único licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

Según lo anterior, se eleva, en atención a lo determinado en la cláusula 10.3 de los PCAP, la correspondiente **propuesta de adjudicación** al Órgano de Contratación, referida a tal empresa para la oferta arriba indicada.

Igualmente, en cumplimiento de lo que determina la cláusula 10.5 de los PCAP, se procede a **requerir la documentación previa a la adjudicación** a la empresa **JUMACE INVERSIONES 2015 SL**

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma electrónica

El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales
Fdo. Enrique Méndez Cortegano

El Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación
Fdo. Elena Crespo Caballero

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	14/07/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUKCKFUWENAHDTL75TKUDVD9FV	PÁG. 2/2	